

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| Business Partner Charter | Carta para socios comerciales |
| Our Planet               | Nuestro planeta               |
| Our Value chain          | Nuestra cadena de valor       |
| Our Societies            | Nuestras empresas             |
| Our People               | Nuestro personal              |
| Our Behavior             | Nuestro comportamiento        |

---

## PRÓLOGO

---

*Como expertos internacionales en soluciones de fijación y montaje, en ARaymond Network estamos comprometidos en hacer negocios del modo correcto.*

*Durante más de 150 años, hemos mantenido elevados estándares de comportamiento responsable y ético en nuestras operaciones.*

*En todos los países en los que ARaymond se encuentra presente, nuestra ambición es llevar a cabo la totalidad de nuestras actividades con integridad y respeto.*

*Esperamos de todos nuestros Socios comerciales de todo el mundo el mismo comportamiento, y por ello hemos publicado esta Carta para socios comerciales. Esperamos que todos nuestros Socios comerciales la firmen y la respeten para confirmar que su propio Código de conducta posee normas al menos tan estrictas como las establecidas en el presente documento.*

### 1. ÁMBITO

Esta [Carta para socios comerciales](#) se aplicará a todos los clientes, proveedores, contratistas, agentes de ventas, distribuidores, subcontratistas y asesores (en adelante, “Socio comercial”) que estén dispuestos a hacer negocios con cualquier entidad dentro de la ARaymond Network.

### 2. REQUISITOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

Esperamos que todos nuestros Socios comerciales cumplan plenamente con todas las leyes y normativas aplicables en el país respectivo en el que operan. Adicionalmente, esperamos que respeten los principios básicos establecidos en esta [Carta para socios comerciales](#) y que transmitan las obligaciones expuestas en el presente documento a sus empleados, proveedores, contratistas, agentes de ventas, distribuidores, subcontratistas y asesores y se aseguren del cumplimiento de estos principios por la totalidad de su Cadena de suministro.

En caso de discrepancias entre la presente [Carta para socios comerciales](#) y la legislación y/o la normativa local, el Socio comercial deberá cumplir aquella que incluya los requisitos más estrictos.

### 3. TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

Esperamos que nuestros Socios comerciales lleven a cabo sus negocios basándose en un alto estándar ético, respetando las normas establecidas en la Parte 1 de las Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales y que se aseguren de que tanto ellos como sus empleados, proveedores, contratistas, agentes de ventas, distribuidores y subcontratistas se comporten en consonancia.

Cualquier comportamiento no ético que no esté en línea con los principios establecidos en el presente documento no será tolerado por ARaymond y podría conducir a la finalización de la relación contractual de acuerdo con lo establecido en la Sección 12.

### 4. LEYES ANTIMONOPOLIO

ARaymond cree en la libertad del mercado y en la competencia justa. Por tanto, esperamos que nuestros Socios comerciales se comprometan asimismo plenamente con la competencia legal y libre y que compitan sobre la base de los méritos de sus productos y servicios.

Esperamos que respeten y cumplan estrictamente todas las leyes antimonopolio y sobre la competencia aplicables en los países en los que operan y en los que venden sus productos.

Esperamos que ningún Socio comercial se vea envuelto en ningún tipo de entendimiento (por escrito u oral) con la competencia sobre precios, reparto de mercados o cualquier otro asunto que pudiera restringir la competencia y/o distorsionar el mercado.

### 5. LEYES ANTICORRUPCIÓN

Esperamos que todos nuestros Socios comerciales se comprometan a competir en el negocio por la calidad y el precio de sus productos y servicios y no ofreciendo ventajas o beneficios inapropiados a otros.

Consiguientemente, esperamos de todos nuestros Socios comerciales o de cualquiera que actúe en su nombre, no ofrezcan, otorguen o acepten ningún beneficio si dichas acciones pudieran interpretarse como un intento de obtener ventajas comerciales injustas o inducir, o recompensar, un rendimiento indebido de los deberes de la persona relevante.

### 6. IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN Y "LISTAS NEGRAS"

Esperamos que todos nuestros Socios comerciales respeten todas las leyes aplicables relativas a la Importación/Exportación, así como todas las restricciones comerciales internacionales aplicables. Todos los Socios comerciales deberán respetar asimismo las restricciones sobre las transacciones con determinadas partes en conexión con combatir el terrorismo, categorizadas por las Agencias estatales en diversas listas.

### 7. CONFIDENCIALIDAD Y RESPETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Esperamos que nuestros Socios comerciales respeten estrictamente la información confidencial de propiedad exclusiva y el know-how comercial, técnico u otros de sus proveedores, contratistas, agentes de ventas, distribuidores, subcontratistas y asesores.

Adicionalmente, cada Socio comercial deberá respetar los Derechos de la propiedad intelectual de terceros, y todas las transferencias de tecnología y el know-how deberán hacerse de un modo que proteja plenamente dichos derechos de la propiedad intelectual de terceros.

## 8. BLANQUEO DE DINERO Y REGISTROS FINANCIEROS

Esperamos que cada pago efectuado por cualquier Socio comercial se realice sobre la base de documentación apropiada que refleje claramente la razón del pago y que dicho pago está pendiente.

Cada Socio comercial deberá respetar estrictamente las regulaciones y leyes fiscales.

Cada Socio comercial se compromete a realizar negocios únicamente con proveedores, clientes y otros socios comerciales respetables que realicen sus negocios de forma legal y cuyos fondos procedan de orígenes legítimos.

## 9. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES

Esperamos que todos los Socios comerciales respeten los principios establecidos en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Entre estos, esperamos que todos los Socios comerciales:

- Respeten el derecho de todos los empleados a establecer y a unirse a sindicatos, representación de trabajadores y negociación colectiva libremente y sin interferencias ni represalias.
- Se aseguren de no participar en ningún modo de trabajo forzoso, de realizar a cada trabajador un contrato laboral y de cumplir la legislación laboral local.
- Respeten la edad mínima para trabajar de 15 años, a menos que exista una excepción de acuerdo con el Convenio sobre edad mínima de la OIT.
- Paguen todos los salarios y beneficios acordados o estipulados por las leyes y normativas locales.
- Respeten las horas máximas de trabajo de acuerdo con su legislación local.

Como mínimo, también esperamos que ningún empleado de ningún Socio comercial sea discriminado debido a su

- Religión
- Género
- Orientación sexual
- Nacionalidad
- Origen
- Edad
- Discapacidad
- Altura
- Peso
- Estado civil
- Estado de veterano
- Información genética

## 10. SALUD Y SEGURIDAD

Esperamos que todos los Socios comerciales proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable para todos sus empleados, proveedores de servicios y subcontratistas y que mejoren de modo continuo la seguridad global de sus instalaciones.

Esto incluye llevar a cabo formaciones para los empleados así como establecer Reglas internas con relación a las cuestiones de salud y seguridad y realizar sus operaciones de forma que se proteja la salud y la seguridad de sus empleados y que se evite o mitigue cualquier riesgo que pudiera afectar a su bienestar.

## 11. MEDIO AMBIENTE

ARaymond se esfuerza por ser reconocida como una empresa responsable a nivel medioambiental que respeta el medio ambiente en la realización de sus actividades comerciales. En todos los países en los que se encuentra presente ARaymond, nuestra ambición es gestionar nuestra huella de carbono para evolucionar hacia un enfoque de Cero emisiones netas de carbono.

Por tanto, también esperamos que todos nuestros Socios comerciales nos ayuden activamente a alcanzar este objetivo y que respeten el medio ambiente del mismo modo y hagan lo máximo posible para reducir al mínimo el efecto negativo de sus actividades comerciales sobre el medio ambiente.

Consiguientemente, los Socios comerciales deberán trabajar continuamente para limitar al mínimo el efecto negativo de sus negocios sobre el medio ambiente y luchar por alcanzar un impacto de cero emisiones netas.

Esperamos que cada Socia comercial cumpla toda la legislación aplicable con relación a la explotación y el comercio ilegales de minerales conflictivos como el tantalio, el estaño, el tungsteno, el oro y el cobalto. Esto incluye que no exista financiación directa o indirecta de ningún grupo armado en un área de alto riesgo definida por las regulaciones locales (por ejemplo, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE).

## 12. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Esperamos que nuestros Socios comerciales implementen un sistema de gestión eficiente y eficaz para cumplir con la presente [Carta para socias comerciales](#) y los principios mencionados anteriormente, no solo dentro de su organización sino también en la totalidad de su Cadena de suministro.

Si el Socio Comercial no cumpliera, en cualquier modo, plenamente los principios establecidos en el presente documento, ARaymond se reserva el derecho a revisar y potencialmente rescindir la relación contractual sin responsabilizarse por ningún daño que pudiera surgir de dicha rescisión.